



DECRETO N° 792

TEMUCO, 27 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-3327
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE OBRAS MENORES
 Código Actividad : 454.000
 Clasificación : Microempresa Familiar
 Dirección Comercial : AV. PEDRO DE VALDIVIA 01891 TEMUCO
 Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCCION Y CLIMATIZACION VARGAS PLACENCIA EIRL
 Rut : 76128409-6
 Dirección Particular : AV. PEDRO DE VALDIVIA 01891
 Nombre Rep. Legal : VARGAS PLACENCIA JOSE ANTONIO
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 14/05/2014
 Otorgación N° : 107
 Fecha : 14/05/2014
 Rol Avalúo : 2880 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

739160